

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:12/01/2021

ESTADO No. 001

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120180017200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	DISEÑOS E IMAGENES S.A.S. Y/O	Auto decreta levantar medida cautelar OBS. - AGREGAR a los autos el Oficio No. 1519 del 10 de noviembre de 2020, proveniente del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Cali. -ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro decretado en el presente asunto sobre el bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 370-383591, atendiendo lo expuesto en la parte motiva.	30/11/2020		1
76001310301220070009700	Ejecutivo con Título Hipotecario	AIDA ZULIA MOSQUERA HURTADO cesionaria	MARIA CLAUDIA ARIAS HENAO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR POR TERCERA Y ÚLTIMA VEZ al Jefe y/o encargado de la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo del Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio de Santiago de Cali, con el fin de que de manera urgente e inmediata se sirva contestar nuestros Oficios Nos. 2085 y 5147 de junio 26 y diciembre 03 de 2.019, respectivamente, so pena de ser sancionado conforme lo establece el numeral 3º del Artículo 44 del C.G. del P. -AGREGAR sin consideración el escrito allegado por la señora Julia Castro Carvajal, quien dice actuar en representación de la firma Consorcio CCA S.A.S., toda vez que no conforma ninguno de los extremos procesales inmersos en este asunto.	30/11/2020		1
76001310301220110056600	Ejecutivo Singular	BIOSYNTEC S A	COOPERATIVA DE HOSPITALES DEL VALLE DEL CAUCA - COHOSVAL	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR el auto No. 1853 del 8 de octubre 2020, respecto al nombre del beneficiario, por tanto, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se elaboren nuevamente las ordenes de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$59.062.942,65 a favor del liquidador INTERJUDICIAL SAS identificada con el Nit. 900.916.529-0 y no como se indicó inicialmente.	26/11/2020		1
76001310301320070036800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	INVERSIONES MONGRAN SOCIEDAD EN COMANDITA	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de aceptar el negocio jurídico de cesión del crédito, efectuada entre CENTRAL DE INVERSIONES S.A. a favor de HAVAS GROUP S.A.S., según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	30/11/2020		1
76001310301520140019200	Ejecutivo Singular	PRIMSALUD PRIMERO SU SALUD EMPRESA UNIPERSONAL	NUEVA EPS S.A.	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de imponer al señor Edgar Orlando Guerrero Molano, en calidad de Gerente General del Banco GNB SUDAMERIS S.A., la sanción descrita en el parágrafo	26/11/2020		1

2° del artículo 593 del C.G.P., conforme lo anotado en precedencia. -CERRAR el presente incidente, atendiendo lo descrito en la parte motiva.

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 12/01/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)